



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 12 DIC 2024

Expediente N° 14.173/2021

P 408

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.173/2021, en el que se gestiona la autorización para el redictado de asignaturas de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 1684/24, datada el 12 de noviembre ppdo., la Ing. Gabriela Alexis ALANCAY GUANTAY, en su carácter de Profesora Adjunta en la asignatura "Introducción a la Matemática", solicita autorización para el redictado de la materia durante el Segundo Cuatrimestre de 2024.

Que la docente adjunta el correspondiente Cronograma de Actividades.

Que el Sr. Secretario Académico hace notar que las solicitudes de autorización de redictado de asignaturas deben formularse con anterioridad al vencimiento del plazo de presentación de Cronogramas de Actividades, para así posibilitar las correspondientes habilitaciones en el Sistema SIU Guaraní, las tramitaciones de las extensiones de funciones y la coordinación de aulas y espacios necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica se ha expedido favorablemente, aconsejando autorizar el redictado.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 268/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el redictado, durante el Segundo Cuatrimestre de 2024, de la asignatura "Introducción a la Matemática", del Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres.

Expediente N° 14.173/2021

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Escuela de Ingeniería Electromecánica que recomiende a los Responsables de Cátedra de las carreras que de ella dependen, que formulen las solicitudes de autorización de redictados de asignaturas con anterioridad al vencimiento del plazo para la presentación de Cronogramas de Actividades

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Gabriela Alexis ALANCAY GUANTAY; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI P. 408 -CD- 2024



Mag. Ing. MARIA FERNANDA GARIN
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa